JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Comisorio n.° 269 (Ejecutivo Hipotecario 2015-00205).
Demandante: Titularizadora Colombiana Hitos S. A.
Demandada: Lourdes Margarita Martínez Bornacelli.

En atención a la manifestación y solicitud que precede, elevadas por la apoderada del extremo interesado, se ordena la devolución del despacho comisorio de marras al Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Notifiquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **1 de marzo de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.° **025**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds